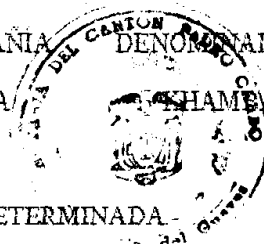


ESCRITURA No. 10000



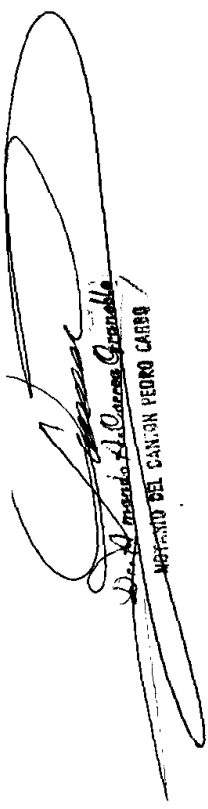
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA DENOMINADA
"INMOBILIARIA KHAMBAR
C.LTDA."-
CUANTIA INDETERMINADA-



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el catorce de Enero del dos mil once, ante mi, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado Notario Publico Titular de este Cantón, comparece el señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, a nombre y representación de la COMPANIA "INMOBILIARIA KHAMBAR C.LTDA.", en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y del Acta de Junta General que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publica a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPANIA "INMOBILIARIA KHAMBAR C.LTDA.", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de

[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

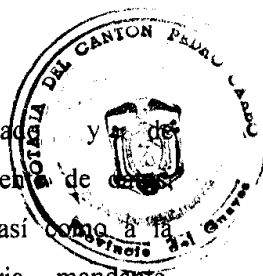
Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA KHAMBAR CLTDA.", el señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA "INMOBILIARIA KHAMBAR CLTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis; b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veintitrés de Diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad: Uno) Ampliar el Objeto Social de la Compañía que dice: La compañía se dedicará a la compra, venta arrendamiento administración, permuta, sub-arrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; compra-venta, administración, arrendamiento, sub-arrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles. Compra, venta administración, arrendamiento de quipos de oficina y accesorios. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales, agrícola, artículos de bazar, cosméticos, joyas, juguetería y perfumería. Importar y exportar pulpa de madera, artículos como papel, cartón materiales para artes gráficas, artículos para imprenta. Importar y exportar artículos para ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales y equipos de construcción, compra, venta, consignación y permuta, importación y exportación de vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios, tractores. Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos económicos,


D. J. Mendoza
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

segundo y el objeto social de acuerdo a lo resuelto por la Junta General del día veintitrés de Diciembre del dos mil diez, y, DOS: Se autoriza al señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, en calidad de Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía "INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA."- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la mencionada compañía declara bajo juramento, que la compañía no ha celebrado ningún tipo de contrato con el estado ni con ninguna institución del estado.- QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Universal de Socios, de la compañía "INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.", celebrada el veintitrés de Diciembre del dos mil diez, y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda autorizado el señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario las demás clausulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Anteponga y Agregue usted señor Notario, las demás clausulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la escritura que contendrá a esta minuta.- Firmado.- Abogado José Azar Amat.- Registro número mil novecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin en clara y alta voz por el Notario, al compareciente, este lo aprueba en todas sus partes, ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto

[Firma]
Sr. Azar Amat
Notario del Guayas

Inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercados y de comercialización externa, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados, así como a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil, prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales. Se dedicará a la explotación, captura, cultivo, cría, cosecha, procesamiento, comercialización de especies bioacuáticas y a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. La compañía podrá adquirir por cuenta propia y para sí, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse. También la compañía se dedicará al bodegaje, almacenamiento y depósitos de mercaderías en general permitidas por las leyes ecuatorianas. Para este objeto la Compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles y de comercio y operaciones mercantiles permitidos por la ley y afines con su objeto social; Dos) Reformar el Estatuto de la Compañía; y Tres) Autorizar al Gerente General, para que proceda a celebrar la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía "INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.".- TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZIDAN, en su calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.".- En cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintitrés de Diciembre del dos mil diez, declara lo siguiente: UNO: Se amplía y se reforma el estatuto en la parte pertinente al artículo



Dr. A. Mendoz
Notario
Pedro Pablo Kuczynski
Notario del Cantón Pedro Pablo Kuczynski

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 090904023 - 0
 KHAMASHTA ZEIDAN KAMAL JADALLAH
 /JORDANIA/
 29 OCTUBRE 1954
 DIA 0098 00098 N
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO MARCIA GUADALUPE BARCION
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JADALLAH KHAMASHTA
 HIGHEN ZEIDAN
 GUYANA
 16/07/2004
 REN 0832300



[Handwritten signature]
 Dr. Amador A. Camacho
 DIRECTOR GENERAL PEDRO CAYON

Guayaquil, 22 de Abril de 2008

Señor
KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
Ciudad.-

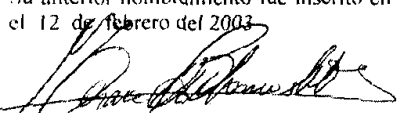


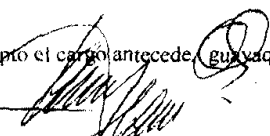
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día de hoy "INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA.", resolvió reelegirlo a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las que consta ejercer individualmente el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

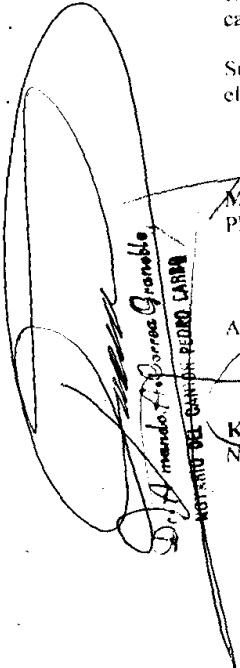
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Agosto de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de octubre del mismo año

Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de febrero del 2003


MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES DE KHAMASHTA
PRESIDENTA DE LA SESION

Acepto el cargo antecede  guayaquil 22 de Abril de 2008

KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA


D. Amando J. Borjas Granillo
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO PABLO KUCZYNSKI

NUMERO DE REPERTORIO: 19.627
FECHA DE REPERTORIO: 22/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA., a favor de KAMAL
JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, a foja 46.829, Registro
Mercantil número 8.450.

ORDEN 19627

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

9.30

REVISADO POR:

LF



REGISTRO
MERCANTIL

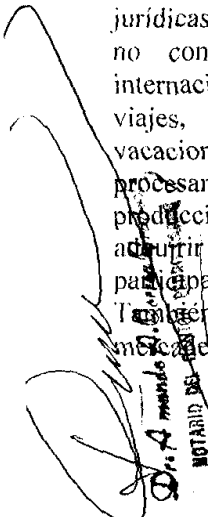
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARDE

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA. REALIZADA EL DÍA JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Diciembre de 2010, siendo las catorce horas y treinta minutos de la tarde, en el inmueble signado con el número Kilómetro diez de la vía a Daule, junto a la compañía Plásticos del Litoral, se reúne la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA., estando presentes los siguientes socios: El señor Kamal J. Khamashta Zeidan, quien representa el 27% del capital social, esto es ciento ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito; Marcia Guadalupe Barcelona de khamashta quien representa el 25% del capital social, esto es cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito; José Khamashta Barcelona quien representa el 15% del Capital Social, esto es sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que integran el capital suscrito, debidamente representado por el señor Kamal Khamashta Zeidan mediante carta-poder que presentó a su favor; Javier Khamashta Barcelona quien representa el 15% del capital social, esto es sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que integran el capital suscrito, debidamente representado por el señor Kamal Khamashta Zeidan mediante carta-poder a su favor; Andrés Khamashta Barcelona quien representa el 15% del capital social, esto es sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito; y, María Guadalupe Khamashta Barcelona quien representa el 3% del capital social, esto es doce participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que integran el capital suscrito; y debidamente representada por el señor Kamal Khamashta Zeidan mediante carta-poder a su favor; en tal virtud como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, dividido en cuatrocientas participaciones, los socios en la interpuesta persona de su Gerente General deciden constituirse en Junta Universal de Socios de conformidad con lo estipulado en el artículo diez y nueve de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: PUNTO UNICO: Para solicitar la autorización de los señores socios de la compañía para cambiar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto modificando el Artículo dos. Preside la sesión en su calidad de Gerente General

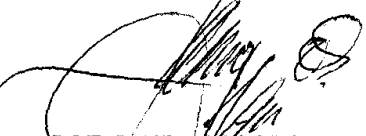
el señor KAMAL J. KHAMASHTA ZEIDAN, Y actúa como secretario AD-HOC el señor Ab. José Azar Amat, quien se encuentra presente y acepta la designación; instalada la sesión y una vez constatado por el secretario de que existe el quórum legal que permita su instalación, el director de la Junta solicita que se entre a tratar el primer y único punto del orden del día y el señor Gerente General al hacer uso de la palabra manifiesta que pone en consideración el único punto a tratarse, el mismo que es leído por secretaria y los señores SOCIOS acuerdan de manera unánime que se reforme el artículo segundo referente al objeto social, el mismo que quedará reformado de la siguiente manera: la compañía se dedicará a la compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarriendo de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; compraventa, administración, arrendamiento, sub arrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficina y accesorios, Importar y Exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar máquinas industriales, agrícolas, artículos de bazar, cosméticos, joyas, juguetería y perfumería. Importar y exportar pulpa de madera, artículos como papel, cartón, materiales para artes gráficas, artículos para imprenta. Importar y exportar artículos para ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales y equipos de construcción, compra, venta, consignación y permuta, importación y exportación de vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios, tractores, importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de ópticas. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y de comercialización externa, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados, así como a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil, prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales. Se dedicará a la explotación, captura, cultivo, cría, cosecha, procesamiento, comercialización de especies bioacuáticas y a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. La compañía podrá actuar por cuenta propia y para sí, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse. También la compañía se dedicará al bodegaje, almacenamiento y depósitos de mercancías en general permitidas por las leyes ecuatorianas. Para este objeto la


Dr. A. Mando
NOTARIO DEL

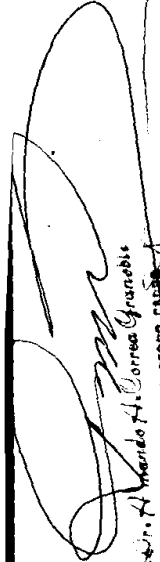
compañía podrá celebrar toda clases de actos civiles y de comercio y operaciones mercantiles permitidos por la ley y afines con su objeto. Otorgar la autorización respectiva al Gerente General de la Compañía Inmobiliaria KHAMBAR C. Ltda. Para que contrate al Ab. José Azar Amat, a fin de que realice ante las autoridades respectivas el Aumento del Objeto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA detallados en la orden del día No habiendo más asuntos que tratar el Director de la Junta Concede un receso para la redacción del Acta y reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la Junta de Accionistas, sin modificación alguna en seña de lo cuál la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las dieciseis horas y quince minutos.

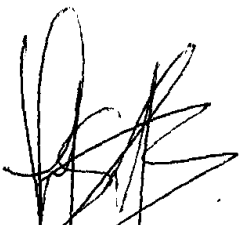

KAMAL J. KHAMASHTA Z.
SOCIO, GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


MARCIA G. BARCIÓN DE KHAMASHTA.
SOCIO PARTICIPATIVO.


JOSE J. KHAMASHTA BARCIONA.
SOCIO PARTICIPATIVO.


JAVIER M. KHAMASHTA BARCIONA.
SOCIO PARTICIPATIVO.


NOTARIO DEL CANTON PEDRO PABLO KAMBIS

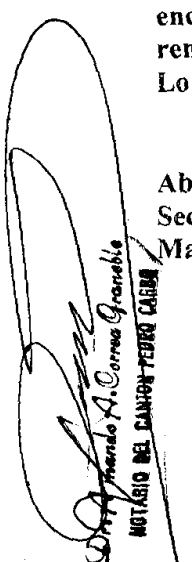

ANDRES N. KHAMASHTA BARCIONA.
SOCIO PARTICIPATIVO.


MARIA G. KHAMASHTA BARCIONA.
SOCIO PARTICIPATIVO.


AB. JOSE AZAR AMAT.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.
Matricula No. 1908.

Certifico que el Acta que antecede es igual a la de su original que se encuentra incorporada a los libros de la compañía y en la que me remitiré en los casos de ley.
Lo certifico.


Ab. Jose Azar Amat.
Secretario Ad-Hoc. ABOGADO
Matricula No. 1908.


Notario del Cantón Pedro Cárden

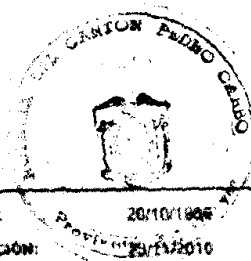
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990831629001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KHAMASHITA ZEIDAN KAMAL JADALLAH
CONTADOR: TELLO TUBAY MIGUEL RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 19/01/1997

FEC. CONSTITUCION: 20/10/1996
FECHA DE ACTUALIZACION: 20/11/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: PASCUALES, Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Construcción: VÍA A DAULE, Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA PLASTICOS DEL LITORAL, Teléfono Trabajo: 047100465 Teléfono Trabajo: 042100443
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Dr. H. Fernando X. J. Torres González
NOTARIO DE GUAYAS



Roberto Velasco Almona Versalio
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarío: A/RV183606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/11/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0000031620001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RESUMIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** PASQUALES **Calle:** AV. PRINCIPAL **Número:** EN Referencia: JUNTO A LA
FABRICA PLASTICOS DEL LITORAL **Carrizero:** VIA A DAULE **Kilómetro:** 10.6 **Teléfono Trabajo:** 042180465 **Teléfono Trabajo:**
042106443

Dr. Fernando A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTON PIEDO CARBA



Roberto Valverde Alamo Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVIN10000 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO POMA y fecha: 20/10/2006

conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.

[Signature]
Dr. Amado A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRA

p. COMPANIA "INMOBILIARIA KHAMBAR CLTDA."

RUC No. 0990831629001

[Signature]
KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

GERENTE GENERAL

C.G. No. 090904023-0



[Signature]
Dr. Amado A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRA

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-



[Signature]
Dr. Amado A. Correa Granillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRA

Doctor AMANDO ÁNGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C.LTDA." la Resolución No.- SC-LI-DJC-G-110004419, de fecha nueve de Agosto del dos mil once, suscrita por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías.- Pedro Carbo, doce de Septiembre del dos mil once.- EL NOTARIO.



Amando Ángel Correa Granoble
Dr. Amando Ángel Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Dirección Nacional
Registro Met

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.265
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:11:14

Nº 027857

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110004419, dictada el 9 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., de fojas 4.078 a 4.094, Registro Industrial número 317.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 56265



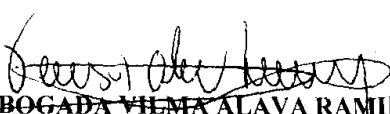

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ , Notaria Encargada vigésima Primera del Cantón Guayaquil , Conforme a la Resolución No. SC-JJ-DJC-G-11-0004419 en su Artículo Quinto, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la fecha Nueve de Agosto del 2011 Se tomo nota al margen de la escritura de "AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA KHAMBAR C.LTDA." celebrada el Catorce de Enero del Año Dos mil once, ante el Notario del Cantón Pedro Carbo de la escritura de la "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA KHAMBAR C.LTDA." celebrada el Veintiocho de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil ; Guayaquil 13 de Octubre del 2011.-




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

